

SESION ORDINARIA N° 10

En nombre de Dios y de la Comuna de Cabo de Hornos se da inicio a la Sesión Ordinaria N°10 de fecha 04 de abril del 2023, siendo las 18:17 horas y Presidida por el Alcalde y Presidente del Concejo **DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON** y la presencia de los siguientes Concejales:

DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	AUSENTE CON LICENCIA MEDICA
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	PRESENTE
DON JOSÉ LUIS PAREDES SOTO	PRESENTE
DOÑA KARINA SANDOVAL MANSILLA	PRESENTE
DON ALBERTO SERRANO FILLOL	PRESENTE
DOÑA KARINA CÁRCAMO BARRÍA	PRESENTE
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN	PRESENTE

Con la presencia del Secretario Municipal y Ministro de Fe, don Luciano Saavedra Pérez y los siguientes funcionarios municipales.

Doña Johanna Cárdenas Vargas	Alcaldesa Subrogante
Don Luciano Saavedra Pérez	Director de Control Subrogante
Don Williams Solís Ortiz	Técnico Audio y Video

El temario de esta sesión será el siguiente:

1. Aprobación de Actas de Concejo.
 - Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°08, de fecha 15/03/2023
 - Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°09, de fecha 21/03/2023
2. Cuenta del Presidente.
 - Correspondencia
3. Cuenta de Comisiones.
4. Rendición de Cometidos Sres. Concejales.
5. Acuerdos.
6. Asuntos Pendientes.
7. Asuntos Nuevos.



1. Aprobación de Actas de Concejo.

MOCION DE ACUERDO N° 20.-

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la siguiente acta del Concejo Municipal:

- Acta Ordinaria N° 08, de fecha 08 de marzo de 2023.

APROBACION DEL ACTA ORDINARIA N° 08, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2023.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González	Ausente			Con certificado Médico
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Don José Luis Paredes Soto	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillol	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	6			

Por **6** votos a favor se **acordó aprobar** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 20 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 10** del día martes 04 de abril del año 2023.

MOCION DE ACUERDO N° 21.-

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar la siguiente acta del Concejo Municipal:

- Acta Ordinaria N° 09, de fecha 21 de marzo de 2023.

APROBACION DEL ACTA ORDINARIA N° 09, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González	Ausente			Con certificado médico
Concejal Velásquez: Me abstengo porque no estuve presente y no la leí, recién me llegó el acta.				
Don Juan Velásquez Muñoz			X	
Concejal Paredes: Rechazo, mis razones porque no está en el acta las intervenciones del vecino, la sesión estaba adelantada y no hay ninguna intervención del vecino que vino en esa oportunidad, para mí es relevante que se encuentre esa información en el acta como respaldo de lo que sucedió ese día y lo otro lo que pude observar también es el caso de ausencia de la concejala Guenel solamente ausente y ella está ausente con licencia médica. Esas son mis observaciones al acta por eso rechazo.				
Secmun: Perdón señor alcalde, quiero hacer un alcance con respecto al acta. El acta la tenemos que aprobar con observaciones, no rechazar el acta, el acta ya está hecha, por lo tanto las observaciones hay que plantearlas en el acta para poder subsanarlas en la próxima acta y ya se da por aprobada esta, no podemos quedar con una acta rechazada, eso es lo que he manejado siempre.				
Concejal Paredes: De acuerdo a la Ley 18.695, nosotros estamos facultados para aprobar, rechazar y objetar en este caso, abstenernos o generar una observación, por lo tanto estamos en nuestra facultad de poder aprobar o rechazar una acción en la mesa de concejo, independiente de lo que la costumbre diga, yo creo que vamos a tener que un poco entender algo que ha sucedido, nosotros llevamos harto tiempo en esto y lo que la costumbre dice no es lo que es, eso yo creo que es importante empezar de a poco a lo que la Ley dice es lo que es, entonces no podemos estar por ejemplo porque efectivamente hay un error de tipeo o una omisión de información, nosotros tenemos la facultad de rechazar si consideramos que no está bien, entonces lo que tienen que hacer eventualmente es volver a ponerla en tabla para aprobarla con las modificaciones que corresponden y eso se ha hecho anteriormente, entonces y ahora quiera modificar eso, la ley dice que tenemos facultad de hacer eso.				
Don José Luis Paredes Soto		X		
Concejala Sandoval: Rechazo, lamentablemente no está en el acta la intervención del vecino y también que no se pone ahí después se le preguntara a don Willy, tampoco sale, sale como cortado y empieza como después de que habla el vecino, todo el concejo.				
Doña Karina Sandoval Mansilla		X		
Concejal Serrano: Rechazo, porque al leerla veo que al inicio de la reunión anterior, el señor presidente del concejo, el alcalde, le dio la palabra al vecino, antes de que se inicie el concejo, cuando se estaba viendo la asistencia y cuando mencionó de quienes estaban acompañando el concejo y él le dio la palabra al inicio y eso no está señalado en el acta y desde ahí fue cuando el vecino contesto y producto de esa intervención en ese momento se alteraron los ánimos del concejo, entonces rechazo porque esa información no está señalada y en ese momento el señor alcalde dijo que nos acompañaba junto con las personas presentes que están aquí a un costado, los funcionarios de turno que les toca, mencionó que estaba el vecino, que estaba de oyente, pero ahí rápidamente se generó la situación que lamentamos después.				
Don Alberto Serrano Fillol		X		
Concejala Sandoval: Rechazo, por la falta de información.				
Doña Karina Cárcamo Barria		X		
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	1	4	1	



Por 1 voto a favor, 4 votos no apruebo y 1 voto de abstención no se aprueba la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 21 del Concejo, efectuada en la **Sesión Ordinaria N° 10** del día martes 04 de abril del año 2023.

Alcalde: Un poco para textualizar, como lo señala el concejal Paredes tienen todo el derecho para aprobar, rechazar o abstenerse, obviamente tienen que tener sus convicciones claras para sus abstenciones y para el rechazo, el caso de esta acta y como lo explicaba y trato de explicarlo el secretario municipal, acá no hay una costumbre, hay una forma de trabajo que se maneja al interior de los concejos municipales que parece que no la hemos podido adoptar en este, ni aunque tengamos nuestro propio reglamento. Acá es simple, claramente como lo trato de explicar y voy a explicar yo de otra manera, el concejal puede mencionar la observación al acta para que sean corregidas y hacerlas en la próxima sesión que venga, es importante, porque los acuerdos de concejo cuando están rechazados, no tienen ninguna validez en el acta, pero es importante que consignen todas sus observaciones y que puedan ser subsanadas. Con respecto al tema del audio, nosotros ya estamos obligados por Ley a transmitir en vivo, hay una red social que es Facebook y la otra es YouTube, YouTube se escucha claramente todas las intervenciones, desde el momento que se inicia la sesión y vamos a revisar claramente de momento que se inicie la sesión es lo que nosotros estamos transcribiendo textualmente porque tampoco estamos obligados a transcribir textualmente las actas del concejo, así que vamos a corregir para que ustedes tengan la claridad y sientan que se les va a entregar la información. Vuelvo al hecho del rechazo, es importante que ustedes hagan manifiesto las observaciones que tiene el acta, de todas maneras lo que decía el secretario se tiene que aprobar para que se lleve a cabo como lo dice la norma, no es una costumbre.

2. Cuenta del Presidente.

Alcalde: Informarle al Honorable concejo que el día miércoles 22 de marzo, el Alcalde de la Comuna, sostiene una reunión con el jefe del área de INDAP, don Pablo Fernández, junto con el jefe técnico de PRODESAL don Manuel Ulloa, la verdad que en este momento solamente le puedo informar que lo que vino a hacer don Pablo Fernández fue dar a conocer los proyectos del año 2023, que desarrollaran en conjunto con los usuarios de PRODESAL e INDAP. También ese mismo día y el saludo protocolar por parte de la Directora del Hospital Comunitario, Doña Constanza Calisto Gallardo, algo también que debo informarle al concejo que vino la Directora Regional de CONAF Alejandra Silva Garay, la directora me informo sobre la constitución de manera formal del Comité local de gestión de la Reserva de la Biosfera, en la cual el Municipio será parte.

El día viernes 27 de marzo el alcalde sostuvo un saludo protocolar también de la Directora suplente de la Región de Magallanes, doña Natacha Alarcón. Durante ese día en la jornada de la tarde la Directora de SECPLAN y la coordinadora de Seguridad Pública, doña Valeska Araya junto con ellas nos trasladamos a la comunidad de Puerto Toro, donde realizamos una consulta ciudadana para presentar iniciativas de proyectos PMU y un proyecto que deseamos levantar en ese lugar, especialmente es en la Escuela G-44 de Puerto Toro. También el levantamiento de información con respecto a la consulta ciudadana que hicimos en Toro, que tiene relación con las pasarelas actuales de Puerto Toro y recoger todas las inquietudes que podamos tener para dicho proyecto.

El día martes 28 del mes de marzo a las 20:00 Hrs. El alcalde junto con la Directora de Sercotec, doña Natasha Alarcón nos reunimos con la directiva de la Asociación Barrios Comerciales en dependencias de la sala de Concejo, en donde la directiva expone inquietudes y consultas relacionadas con la postulación a proyectos y la presencia de servicios públicos en la zona, para agilizar trámites relacionados con las pymes de la comuna, entre otros puntos. Además, la Directora indica los proyectos que se realizarán durante abril y mayo.

El día miércoles 29 de marzo, voy a pedir también los respetos, tuvimos la misa en memoria de la señora Prosperina Galindo Galindo (Q.E.P.D) en la Parroquia Nuestra Señora de la Patagonia posteriormente se trasladan sus restos al cementerio municipal.





El día jueves 30 de marzo, a las 15:30 horas el alcalde participa en Sesión de Consejo de Seguridad pública con la asistencia de todos los integrantes de éste.

A las 18:30 hrs. se realiza una capacitación en el marco de postulaciones de organizaciones comunitarias por parte del Seremi de Gobierno, en las dependencias de la Superintendencia de bomberos.

Y el día viernes 31 de marzo A las 16:00 Hrs., el alcalde participa en la ceremonia de la Plaza Ciudadana.

Personal área Municipal

Feriado legal: 2

Permiso Administrativos: 0

permiso sin goce de remuneraciones: 0

Comisiones: 0

Licencias Médicas: 2

Personal área Educación

Feriado Legal: 0

Permiso Administrativo: 0

Permiso sin goce de sueldo:

Cometido Funcionario: 0

Licencias médicas: 12

Correspondencia

- Providencia N°443 14485, de fecha 16.03.2023 que adjunta Oficio Ordinario N°330, de fecha 13.03.2023, del Servicio Gobierno Regional. División de presupuesto e inversión Regional que informa sobre el marco presupuestario FRIL 2023 para la comuna de Cabo de Hornos y Resolución Exenta N°102, de fecha 13.03.2023 del área jurídica del Servicio Gobierno Regional. División de Presupuesto e Inversión Regional que aprueba el instructivo y distribución Comunal del fondo Regional de Iniciativa local (FRIL) 2023 y sus anexos.
- Providencia N°443 14542, de fecha 28.03.2023 que adjunta carta abierta de don Bernardo Toledo Toledo, profesor de Enseñanza media en Historia y Ciencias Sociales, en donde responde a una serie de trascendidos que se relacionan con su persona y la relación laboral que mantuvo con el Municipio de Cabo de Hornos.
- Oficio Ordinario N°215, de fecha 30.03.2023 de Alcaldía al Concejal don José Luis Paredes Soto, en donde se le da respuesta a su email de fecha 15.03.2023 en donde solicita un pronunciamiento del caso de la Sra. Gladys Aburto, seguimiento por parte de Carabineros ante denuncia hecha sobre hostigamiento y amenazas a la familia colindante y de consejero regional.
- Oficio Ordinario N°216, de fecha 30.03.2023 de Alcaldía al Concejal Don José Paredes Soto en donde se le da respuesta a su email de fecha 09.03.2023 en donde solicita se le indique el estado de contratación de los FRIL aprobados del año 2022.
- Oficio Ordinario N°217, de fecha 30.03.2023, de Alcaldía al Concejal Don José Paredes Soto en donde se le da respuesta a su email de fecha 20.03.2023 en donde solicita se le indique el estado de recepción y garantía de la obra Plaza Abuelo Felipe y barandilla de ingreso al colegio Donald Mc Intyre Griffiths por calle Yelcho, ambas obras presentan deficiencias.
- Memorándum N°4 de la Dirección de Control, de fecha 30.03.2023 que informa sobre el cumplimiento del programa de metas de gestión municipal año 2022, y se adjunta el archivo con los medios de prueba presentados por las distintas unidades y direcciones de la Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Acta Sesión Ordinaria N°08, de concejo Municipal, de fecha 15.03.2023.
- Acta Sesión Ordinaria N°09, de concejo Municipal, de fecha 21.03.2023.



- Oficio Ordinario N°221, de fecha 31.03.2023 de Alcaldía al Concejal Don Alberto Serrano, en donde se le da respuesta a información solicitada mediante correo electrónico Respecto a Patrullaje por la ciudad por parte de Personal Municipal, además el Memorándum N°04, de fecha 24.03.2023, en donde se da a conocer el informe con el detalle de horas realizadas por los inspectores Municipales y funcionarios municipales en relación a las rondas de inspección.
- Oficio Ordinario N°224, de fecha 03.04.2023, el cual remite la respuesta a la consulta enviada por el Concejal Alberto Serrano por correo, de fecha 09.03.2023, el cual solicita que se remita el Oficio E318140-2023 de la Contraloría Regional, respecto a la auditoría externa al Municipio.
- Oficio Ordinario N°225, de fecha 04.04.2023, el cual remite antecedentes de la renovación y postulación de alumnos a Beca Municipal.
- Oficio Ordinario N°226, de fecha 04.04.2023, el cual remite antecedentes de solicitud de subvención para Cuerpo de Bomberos.
- Oficio Ordinario N°227, de fecha 04.04.2023, el cual remite respuesta al concejal José Paredes sobre su consulta respecto a "Pertinencias del cuerpo colegiado ante contrataciones, entrega de bonos o pagos extras a los funcionarios".

3. Cuenta de Comisiones

Alcalde: don Juan usted tiene una comisión pendiente.

Concejal Velásquez: Comisión de Presupuesto en día 15 de marzo 2023, siendo las 18:40 Hrs.

Concejales presentes: Don José Luis Paredes, Doña Karina Sandoval Mansilla, don Alberto Serrano Fillol y doña Karina Cárcamo Barría. Preside don Juan Velásquez Muñoz.

Invitados: Johana Cárdenas y don Sergio Soto.

Tema: Modificación Presupuestaria externa N°02 municipal, gestión interna por \$54.000.000.

Fue remitido a los correos de todos los concejales, no habiendo consultas se toma el acuerdo para la próxima sesión.

Siendo las 19:15 se cierra la comisión.

Alcalde: Si alguno tiene alguna solicitud de comisión ya que tenemos tres puntos, el PMG, las solicitud de recursos por parte de bomberos, también la información que se entregó con las postulaciones de los alumnos renovantes y postulantes de la beca municipal. ¿Desean llamar a alguna comisión?

Concejal Velásquez: Si, una comisión de presupuesto para el tema de PMG, becas y subvención de bomberos. ¿Qué día señores concejales? ¿Jueves? ¿18:00 Hrs?

Concejales: si Jueves 06, 18:00 Hrs.

Alcalde: ¿alguna comisión que citar concejal Serrano?

Concejal Serrano: No sé por qué la que esta mencionando el tema de las becas de educación superior eso sería de comisión social, pero tendría que ser para el lunes.

Alcalde: puede también estar relacionado a presupuesto, hablamos de recursos y asignación.

Concejal Serrano: Bueno.

4. Rendición de Cometidos

Alcalde: No hay rendición de cometidos.

**5. Acuerdos**

Alcalde: No hay ninguno que presentar.

6. Asuntos Pendientes

Alcalde: Concejal Velásquez ¿Algún asunto pendiente?

Concejal Velásquez: Si, yo hace dos o tres concejos atrás hice una consulta sobre un tema que salió en radio local de la Municipalidad, y sale que el abastecimiento que vino el ferry Patagonia, abastecimiento que vino a hacer a la comuna y al cual a mí me consta que a un montón de vecinos vieron que no vinieron a abastecer la comuna, ellos vinieron en forma particular, charteado por una empresa y lamentablemente nosotros justo teníamos problemas con el ferry a la llegada, que se atrasaba por temas mecánicos y ellos jamás vinieron, entonces quería que aclare eso porque está saliendo en radio local que es un programa municipal y sale a través de internet e hice la consulta y no he tenido respuesta sobre esto, eso quería saber.

Alcalde: ¿hizo la consulta con nosotros?

Concejal Velásquez: Si, y envié por correo. Lo presente acá y después lo envié por correo.

Alcalde: Ok. Concejal Paredes ¿Asuntos pendientes?

Concejal Paredes: Lo primero, hacer una aclaración respecto a lo que acaba de mencionar, justamente hay una corrección que quiero hacer, efectivamente no correspondía la Ley 18.695, sino que el reglamento del Concejo Municipal y quiero mencionar un extracto del artículo 37, que se relaciona justamente a las votaciones del cuerpo colegiado y dice: "tratándose de materias en honor al artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, los concejales presentes en la votación respectiva su voluntad favorable o adversa respecto de las materias sometidas a la aprobación del concejo fundando suficientemente las votaciones de rechazo, a menos que exista un motivo o causa para inhabilitarse o abstenerse de emitir su voto, debiendo dejar constancia de ello en el acta respectiva". Ahí está el artículo que avala las decisiones que nosotros como cuerpo colegiado podemos tomar respecto a cualquier materia del concejo y respecto al tema de las costumbres que no se entendió, quisiera mencionar que a lo que quiero llegar con eso es que cuando se nos dice es algo que se ha hecho o se está haciendo o que debería ser así, eso es lo que no corresponde finalmente, lo que corresponde es irnos al reglamento, a la Ley, al artículo que nos indica nuestro actuar y frente a eso también es importante señalar que el que por ejemplo, disculpando al señor secretario nos hay mencionado que es lo que debemos hacer para votar, inducir el voto, eso es lo que no es correcto finalmente, porque no nos pueden decir, usted debe aprobar pero observar, eso no corresponde, porque nosotros tenemos la facultad justamente de aprobar, rechazar, inhabilitarnos o abstenernos. Esa era la aclaración que quería hacer señor presidente y no tengo asuntos.

Alcalde: Muchas gracias. Concejal Sandoval ¿asuntos pendientes?

Concejal Sandoval: No

Alcalde: Concejal Serrano ¿asuntos pendientes?

Concejal Serrano: Si, hay varios asuntos pendientes, el primero quería consultar por el tema de la respuesta que indico en la correspondencia el secretario respecto de la solicitud de información sobre el sistema de vigilancia municipal, no sé cómo llamarlo el patrullaje municipal que si me lo pueden remitir por favor por escrito porque no lo he recibido por correo o lo busqué mal, pero no lo he recibido en la correspondencia, si me lo pueden hacer llegar por favor por escrito para tener ese informe. Luego dentro de los temas mencionados está el tema eterno de la auditoría externa, se envió lo que leyó el director de control en el concejo anterior y la consulta es ¿Cuándo se va a levantar la licitación? No entiendo porque se sigue dilatando y huyendo de la auditoría externa, eso también quería preguntar, todo el proceso se leyó y se envió la correspondencia como decía la contraloría. También quería consultar respecto a la situación de las antenas que se comenzaron a instalar en dos puntos de la



costanera, es decir, del borde costero que simplemente queda abajo esa jurisdicción, pero que se suspendió la instalación producto los reclamos de los diferentes vecinos ante la sorpresa que causó la instalación de esa obra, entonces entendemos que el municipio también intervino ahí para que no se diera continuidad a esa obra y quería saber ¿Qué ha pasado? ¿Qué novedad hay al respecto? Y alguna información porque no se ha vuelto a plantear ninguna información al respecto de ese tema, es de mucho interés para muchos vecinos de la comuna respecto de cómo se van a plantear incluso no sé si la hay, que rija o no una ordenanza municipal respecto de la instalación de antenas en la comuna, que debiera haber una ordenanza para unificar y generar un consenso de cómo seguir instalando porque no van a ser las últimas dos antenas, probablemente eso se va a volver a repetir, entonces quería consultar por eso.

Alcalde: Para poder explicarle la información que tenemos, nosotros ya dispusimos la paralización de la obra para que no se continuara ejecutando, hace unas semanas atrás, llegó un miembro de obras portuarias de la dirección de Santiago especialmente a explicarle a las autoridades y a la comunidad de que se trataba la instalación de estas antenas, nosotros le expresamos claramente que fue una disposición arbitraria por parte del Ministerio de Transporte, la dirección de vialidad de Santiago, cuya instalación y sorprendió a ellos, también les pedimos antecedentes en relación a qué tipo de antenas.

Concejal Serrano: ¿disculpe cuando fue eso? La fecha.

Alcalde: La verdad no tengo una fecha exacta, pero fue anteriormente a la paralización de la obra, inmediatamente se acercaron de Santiago a explicar, en la entrevista que sostuve conmigo volviendo a retomar el punto, lo que se le pidió por parte de la dirección de obras era que entregaran los antecedentes antes de la ejecución pero también nace por parte de ellos la interrogante de que algo hicieron mal, primero fue no consultar a la comunidad, porque nosotros tenemos una ordenanza general de urbanismo y que esa se aplica a nivel nacional y aquí también se aplica, ese tipo de antena que se llaman Smart City, que es casi un poste con una iluminaria y que irradia otros procesos inteligentes como lo dice la palabra Smart city, viene en benéfico de la comunidad pero no se conocía que iban a instalar y menos ahí, no estábamos de acuerdo y más aún lo dice la ordenanza general de urbanismo y creo que no puede superar los 12 metros, y hay una participación ciudadana y eso no se estaba cumpliendo, el logro fue que el funcionario de vialidad recogiera los antecedentes que se proyectó con la presidenta de la junta de vecinos, se juntó con la delegación, se juntó con el municipio y la dirección de obras y lo que le pedimos es que vuelvan a venir a hacer una participación ciudadana para que juntos con ellos podamos determinar unos nuevos puntos y quizás son más beneficiosos que hacerlo desde Santiago a través de un mapa, lo que va a pasar es que van a venir y cuando tengamos información, esperamos nosotros tener eso y transmitírselo a comunidad, si bien es cierto hay muchas empresas pasan directamente a la dirección de obras, en este caso la dirección de obras no cogió ninguna solicitud de instalación de antenas por eso se procedió inmediatamente a paralizar una obra que no tenía permiso de ejecución, eso es lo que podría yo transmitirle a usted y al resto de los concejales.

Concejal Serrano: Entonces a futuras fechas próximas va a haber una reunión con el personal de en este caso de Obras portuarias o borde costero porque quedaba en otras jurisdicciones.

Alcalde: es que actúan independiente, hoy día actúa independiente la dirección de obras portuarias.

Concejal Serrano: Pero tienen que venir los que están a cargo de la instalación, deberían hacer una participación con la comunidad, ¿no hay fecha aproximada?

Alcalde: No, por eso le dije, lo desconozco.

Concejal Serrano: Ya que me está contestando, pedirle la respuesta de la consulta anterior respecto de la licitación de la auditoría externa

Alcalde: No le puedo contestar porque tendría que inhabilitarme en la toma de decisiones y en la ejecución de esa licitación, así lo he llevado a cabo desde el momento número uno y lo dice la Ley soy parte de la administración como ejecutor, le puedo ceder la palabra al director de control para que le responda.





Director de Control: Salió el informe de contraloría, yo solicite informacion al asesor jurídico y quedo finalmente que iba a tener una reunión con Contraloría, no la ha tenido, así que nuevamente voy a llamar al asesor jurídico para preguntarle o le voy a pedir que se conecte a la próxima sesión.

Concejal Serrano: ¿y qué es lo que se tiene que consultar a la contraloría?

Director de Control: Lo que pasa es que en la consulta que realzo usted a la Contraloría finalmente lo que determino la Contraloría fue de anular el procedimiento de anulación de la licitación, entonces finalmente hay que ver eso, dijo que estaba mal establecida la anulación, que no correspondía porque finalmente no se dio cumplimiento a las bases y el concejo no tenía la atribución para dejarle una manifestación de que estaba cumpliendo con las bases y eso lo estableció en la solicitud que hizo usted, de la respuesta que le dieron a usted derechamente y eso dio un plazo de 20 días para modificar ese decreto en base a lo que establezca contraloría.

Concejal Serrano: Lo que correspondería es anular la licitación completa que fue lo que dije desde el primer día al asesor jurídico.

Director de Control: Por eso le digo porque finalmente para anular una licitación ahí tienen que actualizar las bases.

Concejal Serrano: No tienen que estar actualizada las bases son parte de la Ley de compras públicas.

Director de Control: Lo que pasa es que el comprador tiene las atribuciones que establece las bases, que al concejo no le hayan gustado las bases que estaban por los puntos, finalmente la contraloría lo dice.

Concejal Serrano: que se tiene que retrotraer el procedimiento y la municipalidad lo retrotrajo a la mitad, no retrotrajo al inicio del procedimiento que es anular la licitación y hacer una nueva, a parte es una licitación de \$30.000.000, no es una cosa del otro mundo, o sea, van dando vuelta no más.

Director de Control: Pero en esa situación estamos hoy día.

Concejal Serrano: Si está bien pero en esa situación, pero en vez de hacerla corta en el fondo no quieren una auditoria externa.

El otro punto y a solicitud del profesor Bernardo Toledo, entre los asuntos pendientes, envió una carta y menciono en la correspondencia, el secretario municipal el solicito en su correo que nos llegó con copia a todos los que estamos aquí presentes, que se pueda leer en concejo, una carta abierta por lo demás, por lo tanto, con la intención de que sea socializada y la remitió el por lo que señala y menciona en virtud de la presentación que hubo la semana pasada por parte del inspector general del Liceo, así que voy a leer la carta. **(SE ADJUNTA CARTA AL FINAL DEL ACTA)**

8.-Asuntos Nuevos

Alcalde: Concejal Paredes ¿Asuntos nuevos?

Concejal Paredes: No es nuevo pero quisiera solicitar que don Luciano pudiera reiterarme los números de oficio de las respuestas que se entregaron esta semana, porque estoy verificando que algunos no los tengo en mi correo para poder enviárselos.

Secmun: Oficio Ordinario, N°215, 216, 217, 221, 224, 225, 226, 227.

Alcalde: Concejal Serrano ¿asuntos nuevos?

Concejal Serrano: Si, reiterar que es lamentable no saber el verdadero motivo del despido del profesor porque por la puntualidad es bastante subjetivo y extraño, puntos nuevos, bueno esta lo de la beca de educación superior y unos vecinos también que tienen una labor importante limpiando el río y recorriendo el río Ukika, me señalan que se han desarrollado fracciones de árido en el río Ukika y ese tema por supuesto no corresponde, así que si por favor se pueda fiscalizar para que también avancemos





con la ordenanza municipal de fracción de árido que ya se ha trabajado en dos comisiones y que se pueda también ejecutar prontamente. El otro tema nuevo se refiere a los proyectos FRIL porque llegó el oficio que señala que hay \$300.000.000 para la ejecución de proyectos FRIL para este año que vienen de todos los aumentos presupuestarios que se vienen desarrollando para que bajen a los municipios desde otras instancias del estado y en los cuales se habla ahora de proyectos de hasta \$185.000.000, entonces mi consulta es si es que se va a hacer alguna comisión para tratar de priorizar, que es lo que el municipio está pensando desarrollar con esos montos disponibles pero para saberlo con antelación y no encontrarnos con situaciones fomes más adelante. También esto puede ir de la mano con alguna comisión que está pendiente por ahí la que tiene que ver con revisar el PLADECO y la priorización que se puede dar desde ahí respecto a este monto amplio de dinero disponible para los municipios que hay que aprovechar de la mejor manera posible. Así que ese tema también es importante, así que quería consultarlo para que por favor nos señale un poco donde va el interés en esta oportunidad y generar una instancia de priorización con tiempo. Y otro tema que no sé cómo estará el día de hoy pero si al día domingo era preocupante es que la urna o el nicho de la Señora Prosperina Galindo hasta el día domingo estaba abierto y no se había cerrado y el funeral fue el día miércoles y hasta el día domingo eso estaba abierto el ataúd a vista de cualquier persona, por favor ahí tener un poquito de trato urgente respecto a esa situación y se pueda resolver rápidamente.

Alcalde: Cuando sucedan cosas así por favor le pido informarme inmediatamente no esperar hasta la sesión de concejo. Y lo segundo con el tema de los áridos ¿la denuncia porque sector es?

Concejal Serrano: No conozco el lugar exacto.

Alcalde: Con respecto a los FRIL, si le va a llegar la información y como usted lo ha señalado muy bien, agradecemos al Gobierno Regional por subir los montos de los FRIL a \$180.000.000 millones es bastante, los PMU también van a subir, así que nos sentimos con mayor gracia porque hay disposición presupuestaria para realizar los FRIL, así que les vamos a enviar un oficio, los vamos a citar a una conversación para poder priorizar y trabajar lo antes posible, estamos trabajando en ello para entregarle la información adecuada, sobre todo los FRIL que vamos a presentarle al concejo están conformes a la priorización del PLADECO, ¿algún otro tema concejal Serrano?

Concejal Serrano: No, eso no más.

Alcalde: Solamente para cerrar, informar que el día viernes tuvimos una actividad deportiva de cierre del mes de la mujer, acondicionamiento físico, así que agradecemos también esa iniciativa y acogida por la comunidad.

Siendo las 19:15 horas y sin mayores intervenciones por parte del Concejo Municipal se da por finalizada la Sesión Ordinaria N° 10, de fecha martes 04 de abril del año 2023.

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FEDACIONES
LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XIII REGION
PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

CARTA ABIERTA

Al sr. Alcalde de la comuna de Cabo de Hornos, Sr. Jaime Fernández Alarcón

Al Honorable Concejo Municipal

A la Comunidad Educativa del Liceo Donald McIntyre Griffiths

A la Comuna de Cabo de Hornos

Mi nombre es Bernardo Toledo Toledo, profesor de Historia y Ciencias Sociales, residente en la comuna desde agosto del 2021, y profesor de enseñanza media en todas las asignaturas del área de las ciencias sociales y humanidades desde 1° a 4° medio desde marzo del 2021 hasta el 28 de febrero del 2023. Ante los trascendidos de mi no continuidad como docente en el Liceo Donald McIntyre Griffiths, vengo a comunicar lo siguiente:

En primer lugar y como contexto, esta carta responde a una serie trascendidos que se relacionan con mi persona y la relación laboral que mantuve con el municipio de Cabo de Hornos hasta el 28 de febrero del 2023. En particular, en la 9° sesión ordinaria del Concejo Municipal del día 21 de marzo 2023¹.

En dicha instancia el sr. Carlos Soto Medel, Inspector General y miembro del equipo directivo del Liceo, se presenta ante el Concejo Municipal para exponer más antecedentes sobre la decisión de mi no continuidad como docente del establecimiento. Según el Inspector esta decisión se basó en los aspectos que a continuación enumero:

1. La aplicación de un instrumento de evaluación que es la observación de clases que miembros del equipo directivo deben hacer por mandato ministerial para monitorear el desempeño docente en aula.
2. El registro biométrico de asistencia y puntualidad.
3. Elementos administrativos relacionados con el registro de clases en el leccionario del libro de clases.

Que dado lo anterior, se compara mi desempeño con otro profesional “disponible” en el Liceo y se toma decisión de mi no continuidad.

La exposición del sr. Soto Medel, deja en claro que mi no continuidad no se relaciona un término de plazo del servicio convenido entre el municipio de Cabo de Hornos y mi persona. Va más allá aún y plantea que es una decisión tomada en base a un acto administrativo que pondera un desempeño profesional en función de los elementos que detalla en su exposición ante el Concejo Municipal.

Lo anterior cambia completamente el contexto en el que se da término a mi relación laboral con el Liceo y el municipio, cuestión que paso a explicar a continuación:

¹ Para más detalles revisar la sesión del Concejo Municipal en el siguiente enlace:
<https://www.youtube.com/watch?v=Gz3Tuw5cYUM>

El día 14 de diciembre en oficina del director (s) del Liceo sr. Francisco Fernández Barría, el sostenedor, sr. Jaime Fernández Alarcón alcalde de la comuna de Cabo de Hornos, en presencia de la jefa (s) DAEM y el equipo directivo me informa verbalmente que por la reestructuración de la carga docente no contarán con mis servicios para el año académico 2023. Las palabras utilizadas por el sostenedor fueron: "tiene una muy buena relación con los estudiantes, una buena relación con los apoderados, pero por la reestructuración no contamos contigo para el próximo año". Yo dije "Ok", me levanté y salí de la sala. La reunión no se extendió por más de 5 minutos.

No hubo argumento técnico-pedagógico, ni de ningún otro tipo, que no fuera la "reestructuración" esgrimida en esta instancia, ¿en qué consistía? ¿Por qué algunos profesores sí y otros no entraban en esta restructuración? Ninguna de estas interrogantes fue abordada en la reunión. Cabe destacar que esta fue la única instancia oficial a la que fui citado por parte del equipo directivo y el sostenedor para tratar aspectos contractuales.

No obstante lo anterior, todo se ajustaba a derecho, por lo mismo no insistí en exigir mayores explicaciones. El 28 de febrero finalizaba mi decreto de nombramiento. Tal como establece la normativa vigente, el sostenedor tiene plena potestad en la renovación o continuidad de los docentes que tienen menos de 2 renovaciones de servicios. No se requería más argumento el fin del plazo convenido de prestación de servicios. Así fue mi caso.

A partir de lo anterior, las y los apoderados del curso que estaba a mi cargo como profesor jefe en carta emitida en diciembre del 2022, solicitan al sostenedor mayor información sobre esta decisión y también que dicha decisión fuera reconsiderada. Anterior a esta carta y desde noviembre 2022, otras y otros apoderados por intermedio de la concejala comunal Karina Sandoval en sesiones de concejo municipal solicitan claridad sobre el punto. Todo esto por rumores que corrían en la comunidad sobre la no continuidad de algunos profesores de enseñanza media para el 2023, entre los cuales mi nombre se repitió en varias sesiones, sin mayores pronunciamientos de la autoridad comunal que aquellos que decían que, la continuidad de docentes en el Liceo, era cuestión que correspondía del equipo directivo y que en su momento se tomarían definiciones al respecto.

Lamentablemente, al iniciar el año académico 2023 con la intervención del sr. Soto Medel en la sesión ya señalada del Consejo Municipal, el tema de mi no continuidad como docente del Liceo, volvió a ser tema. Aunque esta vez, con nuevos antecedentes. Esta vez argumentando en base a actos administrativos y no ya el solo término del plazo convenido de mis servicios.

Esto en vez de cerrar el capítulo de mi relación laboral con el Liceo y el municipio, no hace más que agregar elementos que se pueden catalogar como irregularidades administrativas, al menos. Detallo a continuación estas irregularidades:

1. La observación de clases de parte del equipo a cada docente, es un procedimiento detallado en el Estatuto Docente. Según este documento legal, corresponde que se realicen, al menos, 4 observaciones de aula al año. También que, luego de la primera observación se debe hacer una retroalimentación al docente indicando aspectos

positivos y otros por mejorar; que si hay falencias detectadas, se debe generar un plan de mejora y acompañamiento al docente; que ese plan de acompañamiento debe monitorearse en sucesivas instancias, entre ellas más observaciones de aula; y que, finalmente, si no se llevan a cabo las mejoras acordadas con el docente observado, se podría poner término a la relación laboral.

En mi caso, durante el año 2022, fui observado sólo una vez en el aula y quién ingresó al aula fue el director (s) sr. Francisco Fernández Barría. De esa observación, aún no recibo retroalimentación alguna, ni menos se consensuó ningún plan de mejora o acompañamiento como la norma establece.

Por tanto, la decisión de mi continuidad presenta ya con este primer punto, vicios de legalidad. Por cuanto se argumenta que es uno de los elementos que se tuvo en cuenta para determinar la continuidad. Yo me pregunto: ¿cómo es posible que un organismo público, en este caso el Liceo, se ampare en un argumento legal para la toma de decisiones, si no cumple con la mínima legalidad que el mismo instrumento legal estipula que debe cumplirse para una toma de decisión no arbitraria?

2. Respecto del argumento sobre cuestiones de puntualidad y administrativas. No negaré los minutos de atraso que existen en el registro biométrico; tampoco el atraso en el registro de las clases dadas (todas las clases fueron impartidas). Sin embargo, me cuesta creer que sea ese el argumento de peso que termina por poner término a mi relación laboral con el Liceo. Esto por varios motivos.

- En primer lugar, porque en ningún momento del año se expresa de parte del equipo directivo, en instancias formales o informales, de manera personal o grupal en el consejo de profesores, que esto vaya a ser argumento para un posible término de contrato.
- En segundo lugar, porque pese a esos atrasos nunca dejé de dar una clase a los cursos que tenía a cargo. Con excepción de una licencia médica de 5 días emitida por la ACHS en el mes de septiembre de 2022.
- En tercer lugar, porque se menciona como argumento el atraso al completar libros, pero no menciona que todas mis notas estaban registradas con anterioridad en el sistema NAPSIS, para ser entregadas a las y los apoderados cuando correspondía. Es decir se cuenta una parcialidad de la realidad.
- En cuarto lugar, porque ante los minutos de demora en el ingreso a clases en la mañana, no se toma en cuenta las horas extras (no pagadas) que se realizan en el Liceo, que también quedaron registradas tanto por las tarjetas del reloj control, como en el registro biométrico y que superan ampliamente los minutos de atraso argumentados.

Como dato extra, a este punto, tengan en cuenta que aunque se diera el caso que más de un colega no llegara a la hora a tomar el curso que le correspondía, solo los cursos con los cuales yo tenía clases eran “cuidados” por un inspector.

- En quinto lugar, porque tampoco en la evaluación que presenta al Concejo Municipal, el equipo directivo, por intermedio del sr. Soto menciona el trabajo extra, *ad honorem*, que este docente realizó como:

- representante de las y los profesores en el Consejo Escolar Comunal,
- horas destinadas al acompañamiento del Centro de Estudiantes que me tocó activar desde el 2021.
- trabajo realizado en conjunto con el proyecto basal del Centro Internacional para Estudios sobre Cambio Global y la Conservación Biocultural Cabo de Hornos (CHIC, por sus siglas en inglés) financiado por la Agencia Nacional de Innovación y Desarrollo que busca generar mejoras en la práctica docente y para lo cual, junto con otras y otros colegas trabajamos durante el 2022, y que sirvió para generar un diagnóstico que este año servirá para generar acciones al interior del aula y aporta a las y los estudiantes.
- trabajo que este profesor impulsó, a partir de una situación de riesgo en un grupo de estudiantes del curso que tenía a cargo, que buscó la articulación de una red de instituciones (oficina municipal de seguridad, carabineros, OPD, Hospital Comunitario, SENDA, Armada y Convivencia Escolar) que abordara de manera integral la prevención del consumo de alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes que culminó el 2022 con una charla abierta para apoderadas y apoderados y que se proyectaba para este 2023 en la elaboración de un plan de acción conjunto de las instituciones y metodológicamente pertinente a los intereses de las y los estudiantes.

En síntesis, la decisión del equipo directivo está fuera de norma de todo proceso administrativo estipulado los instrumentos legales vigentes y pondera de manera unilateral y subjetiva el trabajo de este docente. Lo anterior al no aplicar el mismo criterio para la toma de decisiones sobre la continuidad laboral a otras y otros colegas. Basta revisar el registro biométrico de asistencia y puntualidad y los libros de clases en cada una de las asignaturas para establecer que los argumentos que esgrime el equipo directivo, por intermedio del Inspector General del Liceo ante el Concejo Municipal, no corresponden a una cuestión exclusiva de este docente.

Lamentablemente en toda esta triste historia quienes menos fueron tomados en cuenta en la “reestructuración 2023” fueron las y los estudiantes del Liceo. En primer lugar porque se rompe el vínculo que ellas y ellos crearon con este docente y sus prácticas y, con ello, retrotraer su proceso de aprendizaje a tener que generar nuevas dinámicas con otros docentes, otras metodologías y confianzas (sobre todo en lo relacionado con la jefatura de curso).

En segundo lugar, por la afectación de las y los estudiantes del segundo ciclo de enseñanza básica (5° a 8° básico) que dejan de tener un profesor especialista y sus clases de historia, geografía y ciencias sociales deben ser cubiertas por docentes generalistas, a contrapelo de lo que establece el MINEDUC, que promueve que las y los estudiantes de estos niveles tengan clases con profesores especialistas. Por tanto lo que dice el sr. Soto en el Concejo Municipal falta a la verdad cuando habla de que las horas de trabajo que yo ejercía en el Liceo se traspasan a un profesor disponible. No había un profesor disponible; por el contrario, la

“reestructuración” implicó que los estudiantes del segundo ciclo de enseñanza básica dejen de contar con un docente especialista de asignatura, porque quién desempeñaba esas funciones, debió asumir las horas que yo cubría en enseñanza media.

Por todo lo anterior, por el respeto a la labor docente libre de verdades parciales, decisiones unilaterales o juicios de valor fundados en subjetividades, por condiciones de igualdad de trato, en honor a la probidad y transparencia de los procesos administrativos y que estos sean aplicados según lo estipulado en la norma vigente y no a partir de interpretaciones forzadas, ni antojadizas que van en detrimento de las y los estudiantes de la comuna, solicito al Concejo Municipal y en particular a la Comisión de Educación, que realice todas las gestiones necesarias, ante todos los organismos competentes para que esta situación se clarifique y no vuelva a repetirse.

No me queda más que agradecer todas las muestras de afecto y apoyo de colegas, estudiantes y apoderados y el reconocimiento y valoración que hicieron de mi trabajo. A mis estudiantes, hoy desde otra vereda, el mensaje sigue siendo el mismo: confíen en sí mismos/as, en que sus habilidades y capacidades pueden ir más allá de lo que creen; que todo debe ser dicho: sus dudas, sus preguntas, sus convicciones, lo bueno y lo malo, de manera respetuosa pero implacable.

Aunque ello implique la molestia de sus superiores jerárquicos y estos respondan gritándole en un pasillo del Liceo que “está cansado de que le revuelvan el gallinero”, cuando ustedes vean (como yo lo vi en su momento) que hay cosas que se pueden hacer de una manera distinta a como siempre se han hecho y estén dispuestas y dispuestos a hacer esos cambios.

Por mi parte, espero que en adelante se actúe en consecuencia con las decisiones tomadas sin necesidad de crear argumentos que falten a la verdad o solo se expongan las partes de estas que justifican acciones unilaterales que no tienen que ver con criterios técnico pedagógicos y, repito, solo afectan a las y los estudiantes y el clima de aprendizaje. Finalmente, me reservo el derecho de interponer ante todas las autoridades competentes los antecedentes del caso para que se realicen las diligencias que correspondan y se determinen acciones a seguir y responsabilidades que clarificar.

Bernardo Andrés Toledo Toledo
Licenciado en Educación
Licenciado en Historia
Profesor de Enseñanza Media en Historia y Ciencias Sociales

Puerto Williams, 27 de marzo de 2023